ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº _2006_____/

REGULARIZA DECRETO ALCALDICIO

REQUINOA, ___**23.08.2017**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 123 de fecha 21.08.2017 de Encargado de Vehículo a Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita la Reparación Urgente de la ambulancia patente ZK-4711 del Servicio de Urgencia de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE orden de compra Urgente por reparación la ambulancia patente ZK-4711 del Servicio de Urgencia de CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

JOSÉ ESTEBAN RAMOS VENEGAS
RUT 10.238.384-2

TOTAL ADJUDICADO $ 377.200 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantención y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD